



Universidad de Buenos Aires

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1699/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos David TOMASONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1699/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

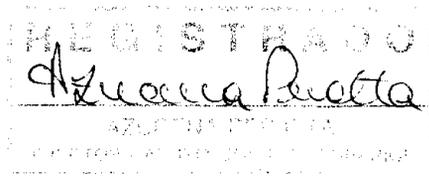
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1699/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada su correspondiente correlativa de Mecánica-Eléctrica Industrial, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Marcos David TOMASONI, Legajo N° 40659, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/2008

UTN
mel
JCM
ESP

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.O.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior